MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°025 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 05 de febrero del 2020.

VISTOS:

El informe N° 024-2020-GDEL-MDCC de fecha 23 de enero del 2020 del Gerente de Desarrollo Económico Local sobre designación de responsable de la meta N° 06 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, encontrándose entre las metas a cumplir por la Municipalidad en el año 2020 la meta N° 06 denominada "Mejora de la Vigilancia Sanitaria Municipal de Puestos de Venta Saludables de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos".

Que, mediante informe N° 024-2020-GDEL-MDCC el Gerente de Desarrollo Económico Local solicita se designe a los responsables del cumplimiento de la meta 6 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsables del cumplimiento de la meta N° 06 "Mejora de la Vigilancia Sanitaria Municipal de Puestos de Venta Saludables de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal a las siguientes personas:

	Nombres y Apellidos	Cargo
Responsable Titular	CPC Augusto Richard Garcia Bernal	Gerente de Desarrollo Económico Local
Responsable Suplente	V.M.D. Gonzalo Miguel Valdivia Lewis	Sub Gerente de Fiscalización y Monitoreo Ambiental

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación, publicación y archivo de la presente conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETAR GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog.Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos